

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

Señores
SICPA HOLDING SA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA Y MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE BIENES AGRÍCOLAS”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/081255
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 14 de noviembre de 2018.
PRIORIDAD: 28/11/2017, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), PCT/EP2017/080735

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 5 de enero de 2023 bajo el número NC2023/0000107, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un sistema para realizar el seguimiento de bienes agrícolas que pueda dotar de seguridad a toda la cadena de productores, minoristas y consumidores y no requiera al productor ni al minorista un aparato costoso o una movilización complicada tanto en sus instalaciones como de su personal.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema y un método de identificación y autenticación para realizar el seguimiento de bienes agrícolas, en donde los bienes agrícolas están provistos de elementos de identificación codificados unívocamente y agrupados en rollos, que requieren la activación digital para ser validados.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 5 de enero de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0007623 el 05 de enero de 2023 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “SISTEMA Y MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE BIENES AGRÍCOLAS”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de noviembre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP1346622	“Method and system for automated tracing of an agricultural product”	24 de septiembre de 2003
D2	WO 2005/124673	“Item Carrying At Least Two Data Storage Elements”	29 de diciembre de 2005

D1¹ divulga un sistema y un método para rastrear un cultivo (Pág. 1, Resumen).

D2² divulga un artículo que comprende al menos dos elementos de almacenamiento de datos, como por ejemplo, un transpondedor RFID (2) y un código de barras (5) (...) (Pág. 1, Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0000107 del 05 de enero de 2023) refiere a: “Un sistema de identificación y autenticación para realizar el seguimiento de bienes agrícolas, **caracterizado** por que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
-------------------------------	----	----

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1346622A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030924&DB=&ocale=en_EP
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20051229&CC=WO&NR=2005124673A1&KC=A1



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

Un sistema de identificación y autenticación para realizar el seguimiento de bienes agrícolas, caracterizado por que comprende:	(...) un sistema y un método para rastrear un cultivo (Pág. 1, Resumen).	(...) un artículo que comprende al menos dos elementos de almacenamiento de datos, como por ejemplo, un transpondedor RFID (2) y un código de barras (5) (...) (Pág. 1, Resumen).
Un servidor remoto de un proveedor de servicios que comprende una unidad de procesamiento, configurada para registrar los datos de los participantes en la cadena de bienes agrícolas en una base de datos.	(...) el sistema de gestión de datos remotos (350) comprende un servidor (Pág. 8, Col. 14, Párr. 076). El productor o cultivador luego iniciaría sesión en una interfaz de comunicaciones del sistema de gestión de datos (350), enviaría una transmisión por correo electrónico (p. ej., que contiene un archivo de datos) del perfil y el identificador de almacenamiento, o transferiría los datos del perfil y el identificador de almacenamiento asociado al sistema de gestión de datos (350) para almacenamiento en el dispositivo de almacenamiento de datos (351) (por ejemplo, una base de datos) (Pág. 6, Col. 10, Párr. 066).	(...) el segundo elemento de almacenamiento de datos (5) (...) con la información de envío del empaque que se almacenó en una ubicación central para los artículos correspondientes en el momento de su fabricación (...) (Pág. 17). (...) un transpondedor RFID debe entenderse como un dispositivo de almacenamiento de datos microelectrónicos que puede leerse o escribirse de forma remota (Pág. 5). (...) los transpondedores adjuntos permitirán la impresión de dicho registro de información codificada, independiente del contacto posterior con una computadora host remota o similar (Pág. 10).
Para crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes.	No se menciona	(...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6). Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses; numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16). (...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

		(Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).
Donde la seguridad digital se refiere a (1) un código seguro único representado por tres formas: un código bidimensional, un código de serie y un código de barras para la trazabilidad, todos vinculados al participante solicitante de la cadena de activos agrícolas, y a (2) una relación numérica específica entre estas tres formas diferentes registradas en el servidor remoto.	El identificador de almacenamiento puede comprender una etiqueta, una etiqueta de radiofrecuencia, una etiqueta de infrarrojos, un documento, una etiqueta, un código de barras, un documento, un código de producto universal (UPC), uno o más caracteres alfanuméricos o uno o más símbolos asociados con (por ejemplo, adherido a) un contenedor correspondiente (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091).	(...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6).
La seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por (3) un elemento de seguridad táctil impreso en relieve.	No se menciona	Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses; numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16).
La seguridad material se refiere a (4) un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, (5) un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, (6) un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, (7) un elemento de seguridad oculto y (8) un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas	No se menciona	(...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR (Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).
Y después de recibir el elemento de identificación por parte del participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas, el servidor remoto está configurado para permitir una activación digital del elemento de identificación por parte del participante solicitante de	El transceptor principal (602) recibe un perfil de datos transmitido y un identificador de almacenamiento desde el sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) y puede enviar un acuse de recibo al transceptor del productor (605)	No se menciona

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

la cadena de activos agrícolas a través de una asociación, por medio del servidor remoto, del código de seguridad único del elemento de identificación con los datos de origen del bien agrícola	del sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) (Pág. 6, Col. 9, Párr. 061). El perfil de datos o la información registrada se asocia con el identificador de almacenamiento para una referencia posterior del perfil de datos (Pág. 2, Col. 2, Párr. 008). El productor o cultivador luego iniciaría sesión en una interfaz de comunicaciones del sistema de gestión de datos (350), enviaría una transmisión por correo electrónico (p. ej., que contiene un archivo de datos) del perfil y el identificador de almacenamiento, o transferiría los datos del perfil y el identificador de almacenamiento asociado al sistema de gestión de datos (350) (...) (Pág. 6, Col. 10, Párr. 066).	
Uno o más dispositivos móviles configurados para leer el elemento de identificación aplicado por el participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas o al embalaje de los bienes agrícolas y activado digitalmente por el participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas después de recibir el elemento de identificación.	(...) los datos relacionados con la semilla plantada pueden ser capturados por un lector de datos portátil (76), como un lector de código de barras, utilizado para escanear un código de barras (78) en una bolsa de semillas (80) (Pág. 19, Col. 35, Párr. 159). El transceptor principal (602) recibe un perfil de datos transmitido y un identificador de almacenamiento desde el sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) y puede enviar un acuse de recibo al transceptor del productor (605) del sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) (Pág. 6, Col. 9, Párr. 061).	No se menciona
Y verificar la autenticidad de los bienes agrícolas comprobando que el código de seguridad único coincide con la información contenida en la base de datos del servidor remoto.	El módulo de autenticación (433) puede comparar identificadores de inicio de sesión y contraseñas correspondientes con una lista autorizada de identificadores de inicio de sesión autorizados y contraseñas correspondientes (Pág. 8, Col. 13, Párr. 075).	(...) la invención permite verificar la autenticidad de un código visible en un artículo, en un proceso que comprende los pasos de: (...) determinar la autenticidad de dicho código visible, comparando el código visible y/o la información contenida en el mismo (...) (Pág. 13).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 ya que divulga un sistema y un método para rastrear un cultivo (Pág. 1, Resumen).



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el sistema divulgado en D1, consiste en crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas.

El efecto que se logra al incluir específicamente crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas es proporcionar una seguridad abierta y encubierta de varios niveles, que excluye completamente una posibilidad de falsificación del elemento de identificación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema divulgado en D1 para proporcionar una seguridad abierta y encubierta de varios niveles, que excluye completamente una posibilidad de falsificación del elemento de identificación?

Sin embargo, el incluir crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas para proporcionar una seguridad abierta y encubierta de varios niveles, que excluye completamente una posibilidad de falsificación del elemento de identificación, ya está divulgado en D2 que se refiere a (...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6). Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses; numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16). (...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR (Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas del D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvias.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El identificador de almacenamiento puede comprender una etiqueta, una etiqueta de radiofrecuencia, una etiqueta de infrarrojos, un documento, una etiqueta, un código de barras, un documento, un código de producto universal (UPC), uno o más caracteres alfanuméricos o uno o más símbolos asociados con (por ejemplo, adherido a) un contenedor correspondiente (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091).

- Reivindicación 3: El identificador de almacenamiento puede comprender una etiqueta, una etiqueta de radiofrecuencia, una etiqueta de infrarrojos, un documento, una etiqueta, un código de barras, un documento, un código de producto universal (UPC), uno o más caracteres alfanuméricos o uno o más símbolos asociados con (por ejemplo, adherido a) un contenedor correspondiente (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091). (...) el identificador del contenedor podría transmitirse a la computadora (56) en el tractor (50) (...) (Pág. 20, Col. 38, Párr. 172). (...) el sistema de gestión de datos remotos (350) comprende un servidor (Pág. 8, Col. 14, Párr. 076).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: (...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6). Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses; numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16). (...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR (Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 5 (NC2023/0000107 del 05 de enero de 2023) refiere a: “*Método de identificación y autenticación para el seguimiento de bienes agrícolas (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Método de identificación y autenticación para el seguimiento de bienes agrícolas, implementado por medio del sistema según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, el sistema comprende un servidor remoto de un proveedor de servicios con una unidad de procesamiento y base de datos y uno o más dispositivos móviles, caracterizado por que comprende las siguientes etapas del método:	(...) un sistema y un método para rastrear un cultivo (Pág. 1, Resumen). (...) el sistema de gestión de datos remotos (350) comprende un servidor (Pág. 8, Col. 14, Párr. 076). (...) el dispositivo de almacenamiento de datos (351) (por ejemplo, una base de datos) (Pág. 6, Col. 10, Párr. 066). (...) l lector de datos portátil (76) (Pág. 19, Col. 35, Párr. 159).	(...) un artículo que comprende al menos dos elementos de almacenamiento de datos, como por ejemplo, un transpondedor RFID (2) y un código de barras (5) (...) (Pág. 1, Resumen). (...) los transpondedores adjuntos permitirán la impresión de dicho registro de información codificada, independiente del contacto posterior con una computadora host remota o similar (Pág. 10). (...) un dispositivo de almacenamiento de datos microelectrónicos que puede leerse o escribirse de forma remota (Pág. 5). (...) el reconocimiento del transpondedor por un lector adecuado (Pág. 14).
Registrar, a través de la unidad de procesamiento, los datos de los participantes de la cadena de bienes agrícolas en la base de datos del servidor remoto del proveedor de servicios.	(...) el sistema de gestión de datos remotos (350) comprende un servidor (Pág. 8, Col. 14, Párr. 076). El productor o cultivador luego iniciaría sesión en una interfaz de comunicaciones del sistema de gestión de datos (350), enviaría una transmisión por correo electrónico (p. ej., que contiene un archivo de datos) del perfil y el identificador de almacenamiento, o transferiría los datos del perfil y el identificador de almacenamiento asociado al sistema de gestión de datos (350) para almacenamiento en el dispositivo de almacenamiento de datos (351) (por ejemplo, una base de datos) (Pág. 6, Col. 10, Párr. 066).	(...) el segundo elemento de almacenamiento de datos (5) (...) con la información de envío del empaque que se almacenó en una ubicación central para los artículos correspondientes en el momento de su fabricación (...) (Pág. 17). (...) un transpondedor RFID debe entenderse como un dispositivo de almacenamiento de datos microelectrónicos que puede leerse o escribirse de forma remota (Pág. 5). (...) los transpondedores adjuntos permitirán la impresión de dicho registro de información codificada, independiente del contacto posterior con una computadora host remota o similar (Pág. 10).

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

Solicitar, a través de la unidad de procesamiento, un elemento de identificación.	El receptor de datos (428) puede recibir un identificador de almacenamiento y una solicitud de información de perfil de datos relacionada con un cultivo particular asociado con el identificador correspondiente (Pág. 7, Col. 11, Párr. 070).	(...) un proceso de aplicación de información codificada sobre un elemento (1,) que comprende los pasos de: leer al menos parcialmente la información contenida en un primer elemento de almacenamiento de datos, que comprende preferiblemente un transpondedor RFID (2) que se adjunta al Objeto (1) (Pág. 9). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).
Codificar, personalizar y crear, a través de la unidad de procesamiento, en un entorno seguro, el elemento de identificación.	El identificador de almacenamiento puede comprender una etiqueta, una etiqueta de radiofrecuencia, una etiqueta de infrarrojos, un documento, una etiqueta, un código de barras, un documento, un código de producto universal (UPC), uno o más caracteres alfanuméricos o uno o más símbolos asociados con (por ejemplo, adherido a) un contenedor correspondiente (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091). (...) el identificador del contenedor podría transmitirse a la computadora (56) en el tractor (50) (...) (Pág. 20, Col. 38, Párr. 172).	(...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8). (...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso (...) (Pág. 6). (...) un proceso de aplicación de información codificada sobre un elemento (1,) que comprende los pasos de: leer al menos parcialmente la información contenida en un primer elemento de almacenamiento de datos, que comprende preferiblemente un transpondedor RFID (2) que se adjunta al Objeto (1) (Pág. 9).
Provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes.	No se menciona	(...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6). Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses;



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

		numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16). (...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR (Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).
Donde la seguridad digital se refiere a (1) un código seguro único representado por tres formas: un código bidimensional, un código de serie y un código de barras para la trazabilidad, todos vinculados al participante solicitante de la cadena de activos agrícolas, y a (2) una relación numérica específica entre estas tres formas diferentes registradas en el servidor remoto.	El identificador de almacenamiento puede comprender una etiqueta, una etiqueta de radiofrecuencia, una etiqueta de infrarrojos, un documento, una etiqueta, un código de barras, un documento, un código de producto universal (UPC), uno o más caracteres alfanuméricos o uno o más símbolos asociados con (por ejemplo, adherido a) un contenedor correspondiente (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091).	(...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6).
La seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por (3) un elemento de seguridad táctil impreso en relieve.	No se menciona	Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses; numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16).
Y la seguridad material se refiere a (4) un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, (5) un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, (6) un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, (7) un elemento de seguridad oculto y (8) un elemento de seguridad forense.	No se menciona	(...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR (Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

		almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).
Enviar, a través de la unidad de procesamiento, el elemento de identificación al dispositivo móvil del participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas.	(...) el identificador del contenedor podría transmitirse a la computadora (56) en el tractor (50) (...) (Pág. 20, Col. 38, Párr. 172).	(...) un proceso de aplicación de información codificada sobre un elemento (1,) que comprende los pasos de: leer al menos parcialmente la información contenida en un primer elemento de almacenamiento de datos, que comprende preferiblemente un transpondedor RFID (2) que se adjunta al Objeto (1) (Pág. 9).
Recibir el elemento de identificación, a través de la unidad de procesamiento, a través del dispositivo móvil del participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas	El transceptor principal (602) recibe un perfil de datos transmitido y un identificador de almacenamiento desde el sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) y puede enviar un acuse de recibo al transceptor del productor (605) del sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) (Pág. 6, Col. 9, Párr. 061).	No se menciona
Después de recibir el elemento de identificación, realizar una activación digital del elemento de identificación asociando, por medio del servidor remoto, un código de seguridad único del elemento de identificación con los datos de origen del bien agrícola	El identificador de almacenamiento puede comprender una etiqueta, una etiqueta de radiofrecuencia, una etiqueta de infrarrojos, un documento, una etiqueta, un código de barras, un documento, un código de producto universal (UPC), uno o más caracteres alfanuméricos o uno o más símbolos asociados con (por ejemplo, adherido a) un contenedor correspondiente (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091). El transceptor principal (602) recibe un perfil de datos transmitido y un identificador de almacenamiento desde el sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) y puede enviar un acuse de recibo al transceptor del productor (605) del sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) (Pág. 6, Col. 9, Párr. 061). Se puede incrustar un identificador de paquete único en una etiqueta RF electrónica en el paquete (Pág. 18, Col. 34, Párr. 154).	No se menciona
Y leer, a través de uno o más dispositivos móviles, el elemento de identificación y verificar la autenticidad de los bienes agrícolas comprobando que el	(...) los datos relacionados con la semilla plantada pueden ser capturados por un lector de datos portátil (76), como un lector de código de barras,	(...) la invención permite verificar la autenticidad de un código visible en un artículo, en un proceso que comprende los pasos de: (...) determinar la



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

código único coincide con la información contenida en la base de datos del servidor remoto.	utilizado para escanear un código de barras (78) en una bolsa de semillas (80) (Pág. 19, Col. 35, Párr. 159). El módulo de autenticación (433) puede comparar identificadores de inicio de sesión y contraseñas correspondientes con una lista autorizada de identificadores de inicio de sesión autorizados y contraseñas correspondientes (Pág. 8, Col. 13, Párr. 075).	autenticidad de dicho código visible, comparando el código visible y/o la información contenida en el mismo (...) (Pág. 13). (...) una lectura activada del código de barras mediante el reconocimiento del transpondedor por un lector adecuado (Pág. 14).
---	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5 ya que divulga un sistema y un método para rastrear un cultivo (Pág. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 5 y el método divulgado en D1, consiste en crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas.

El efecto que se logra al incluir específicamente crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas es proporcionar una seguridad abierta y encubierta de varios niveles, que excluye completamente una posibilidad de falsificación del elemento de identificación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para proporcionar una seguridad abierta y encubierta de varios niveles, que excluye completamente una posibilidad de falsificación del elemento de identificación?

Sin embargo, el incluir crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas para proporcionar una seguridad abierta y encubierta de varios niveles, que excluye completamente una posibilidad de falsificación del elemento de identificación, ya está divulgado en D2 que se refiere a (...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6). Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses; numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16). (...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR (Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprende seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por un elemento de seguridad táctil impreso en relieve y la seguridad material se refiere a un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, un elemento de seguridad oculto y un elemento de seguridad forense y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de bienes agrícolas del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 5. Por lo cual se considera obvias.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 6: El identificador de almacenamiento puede comprender una etiqueta, una etiqueta de radiofrecuencia, una etiqueta de infrarrojos, un documento, una etiqueta, un código de barras, un documento, un código de producto universal (UPC), uno o más caracteres alfanuméricos o uno o más símbolos asociados con (por ejemplo, adherido a) un contenedor correspondiente (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091). El suscriptor o usuario del sistema de gestión de datos (350) puede representar un destinatario potencial, un usuario potencial, un comprador potencial o un miembro aguas abajo de la cadena de suministro del producto agrícola particular, por ejemplo (Pág. 14, Col. 26, Párr. 128).
- Reivindicación 7: El transmisor o transceptor (605) del sistema de procesamiento de datos del cultivador ((310) o (410)) puede transmitir los datos del perfil y el identificador de almacenamiento de forma periódica o por lotes (...) (Pág. 5, Col. 8 a Pág. 6, Col. 9, Párr. 060).
- Reivindicación 8: Los datos de ubicación y otra información de producción correspondiente se pueden almacenar en el almacenamiento de datos o en la memoria de la computadora en forma de una tabla de consulta, una base de datos relacional o de otro modo (Pág. 3, Col. 4, Párr. 043).



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

Las reivindicaciones dependientes 6 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 5, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1346622	1 a 3 y 5 a 8	Nivel inventivo
D2	WO 2005/124673	1, 4 y 5	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que los documentos D1 y D2 no enseñan ni sugieren “(...) *que una unidad de procesamiento del servidor remoto está configurada para crear un elemento de identificación provisto de tres tipos distintos de seguridad, que comprenden seguridad digital, seguridad gráfica y seguridad material distribuida en ocho elementos de seguridad diferentes, donde la seguridad digital se refiere a (1) un código seguro único representado por tres formas: un código bidimensional, un código de serie y un código de barras para la trazabilidad, todos vinculados al participante solicitante de la cadena de activos agrícolas, y a (2) un código específico relación numérica entre estas tres formas diferentes registradas en el servidor remoto, la seguridad gráfica se refiere a la impresión de microtexto en una capa elevada representada por (3) un elemento de seguridad táctil impreso en relieve; y la seguridad material se refiere a (4) un elemento de seguridad impreso con pintura de seguridad visible ópticamente variable, (5) un elemento de seguridad semi-visible por polarización de luz, (6) un elemento de seguridad semi-visible impreso en microtexto, (7) un elemento de seguridad oculto y (8) un elemento de seguridad forense, y para enviar el elemento de identificación al participante solicitante de la cadena de activos agrícolas (...)*”.

Al respecto, es pertinente aclarar que el documento D2 hace referencia a (...) el segundo elemento de almacenamiento de datos comprende un código impreso, por ejemplo, un ID o, más preferiblemente, un código 2D, como códigos de barras, códigos de barras apilados o códigos de matriz, que no es visible a simple vista (Pág. 6). Impresión y acabado de la etiqueta sensible a la presión primaria (impresión de diseño decorativo con tintas estándar, eventualmente impresión de marcas de seguridad con tintas de seguridad (abiertas, encubiertas, forenses; numeración estática), barnizado, troquelado, hendido, enrollado a un carrete) (Pág. 16). (...) el artículo según la invención lleva adicionalmente una marca de seguridad. Dicha marca de seguridad puede, por ejemplo, estar basado en una tinta ópticamente variable, tinta magnética, tinta luminiscente y/o tinta absorbente de IR (Pág. 8). (...) dicha marca de seguridad se aplica sobre la etiqueta que lleva el primer elemento de almacenamiento de datos, y lo más preferiblemente sirve como un identificador de autenticidad de dicho artículo y/o etiqueta (Pág. 8). En estos párrafos se puede evidenciar que un código de seguridad puede corresponder a una seguridad digital, tal como un código de barras, una seguridad gráfica como una marca de seguridad de tinta o una seguridad material tal como una marca de troquelado. Adicionalmente, se evidencia que este documento menciona un ID (código de serie), un código de barras y un código bidimensional 2D como parte de la seguridad digital. Por otro lado, el documento menciona marcas de seguridad de troquelado o hendido (elementos de seguridad gráfica impresos en relieve) y elementos de seguridad material tales como tinta ópticamente variable, tinta absorbente de IR, tinta luminiscente y tintas forenses, es decir,

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

marcas de seguridad visibles, semi-visibles y ocultas, por lo cual esta característica se anticipa por este documento tal como se evidencia en el análisis de nivel inventivo realizado.

A continuación, el solicitante argumenta que los documentos D1 y D2 no enseñan ni sugieren “(...) después de recibir el elemento de identificación por parte del participante solicitante de la cadena de activos agrícolas, el servidor remoto está configurado para **habilitar una activación digital** del elemento de identificación por parte del participante solicitante de la cadena de activos agrícolas **a través de una asociación**, a través del servidor remoto, del **código seguro único** del elemento de identificación a un dato de origen del activo agrícola (...)”.

Se aclara que el documento D1 hace mención a que el transceptor principal (602) recibe un perfil de datos transmitido y un identificador de almacenamiento desde el sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) y puede enviar un acuse de recibo al transceptor del productor (605) del sistema de procesamiento de datos del productor (310 o 410) (Pág. 6, Col. 9, Párr. 061). El perfil de datos o la información registrada se asocia con el identificador de almacenamiento para una referencia posterior del perfil de datos (Pág. 2, Col. 2, Párr. 008). El productor o cultivador luego iniciaría sesión en una interfaz de comunicaciones del sistema de gestión de datos (350), enviaría una transmisión por correo electrónico (p. ej., que contiene un archivo de datos) del perfil y el identificador de almacenamiento, o transferiría los datos del perfil y el identificador de almacenamiento asociado al sistema de gestión de datos (350) (...) (Pág. 6, Col. 10, Párr. 066). En estos párrafos se puede evidenciar que una vez el transceptor principal recibe información referente a datos de perfil y al identificador del solicitante, envía un acuse de recibo indicando que ha recibido esta información para posteriormente iniciar una sesión (activación digital) a partir de una asociación entre el identificador recibido e información registrada en el servidor, por lo cual esta característica es anticipada por este documento y la combinación de enseñanzas de los documentos D1 y D2 permiten anticipar en su totalidad todas las características esenciales de la invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Página 15 de 17

Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0007623		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/081255		14 de noviembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
28/11/2017				X					
Solicitante									
SICPA HOLDING SA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8
Palabras clave utilizadas	Identifi*, server, remote, code, barcode, authentic*, mark*, database*, mobile, portable, supply chain
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: : G06Q 10/08, G06Q 50/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	13192910	19/02/2015	-	-	A
ISA	EP1346622	24/09/2003	1 a 3 y 5 a 8	(Pág. 2, Col. 2, Párr. 008) (Pág. 3, Col. 4, Párr. 043) (Pág. 5, Col. 8 a Pág. 6, Col. 9, Párr. 060) (Pág. 6, Col. 10, Párr. 066) (Pág. 7, Col. 11, Párr. 070) (Pág. 8, Col. 13, Párr. 075) (Pág. 8, Col. 14, Párr. 076) (Pág. 10, Col. 18, Párr. 091) (Pág. 14, Col. 26, Párr. 128) (Pág. 19, Col. 35, Párr. 159) (Pág. 20, Col. 38, Párr. 172)-	Y
	WO 2005/124673	29/12/2005	1, 4 y 5	(Pág. 5) (Pág. 6) (Pág. 8) (Pág. 9) (Pág. 10) (Pág. 13) (Pág. 14) (Pág. 16) (Pág. 16 a Pág. 17)	Y
Patbase	US 2012/059660	08/03/2012	-	-	A
	US 2009/187583	23/07/2009	-	-	A



Oficio N° 4613 de 16 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0007623

Epoquenet	CN102722821	10/10/2012	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (23/02/2023)					